



**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**  
**ABOGADO TITULADO**

INTERESES DE MORA ENTRE EL 22 DE MAYO  
DE 2018 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021. \$ 29.527.815.20

**TOTAL A AGOSTO 31 DE 2021: \$ 58.911.886.62**

Anexo formato contentivo de la liquidación del crédito.

En consecuencia, una vez liquidado el crédito, con corte a 31 de AGOSTO de 2021, la suma total es de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$58.911.886.62).**

Sírvase señor Juez, impartir su aprobación a la presente liquidación actualizada a 31 de agosto de 2021 y efectuar la liquidación de costas que corresponda, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el numeral 4 del auto de fecha 19 de agosto de 2021 en suma de \$1.500.000.00

**EN CUANTO A LA EVENTUAL EXISTENCIA DE TITULOS JUDICIALES**

Además de lo anterior y teniendo en cuenta que se efectuaron las radicaciones de oficios de embargo a entidades bancarias y a otros a fin de embargar eventuales productos financieros de la demandada **CIVIMED CONSTRUCCIONES S. A. S.**, me permito solicitarle se sirva certificar si dentro del presente asunto efectivamente hay títulos judiciales como consecuencia de embargos, certificación que le solicito respetuosamente indique en caso de existir tales títulos, el monto de los mismos, quien los puso a disposición y disponer si es del caso su orden de entrega inmediata a la demandante por mi conducto.

Cordialmente,



**HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES**  
C. C. No 79.864.846  
T. P. No 121.548 C. S. de la J.

CALLE 127 No 13A - 54 Oficina 303, Edificio FUTURO 127 – Bogotá D.C.  
Teléfono 6373306 - Celular. 3005635161 - 3103045862  
Email: hector.recobrarcolombiasas@gmail.com

<b>JUZGADO CUINCUENTA Y DOS (52)</b>
<b>CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA</b>
<b>RADICACION: 2019 - 370</b>
<b>DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA</b>
<b>S. A.</b>
<b>DEMANDADO: CIVIMED</b>
<b>CONSTRUCCIONES S. A. S.</b>

<b>PARA DETERMINAR PORCENTAJE</b>	100			<b>DIAS POR MES</b>	30
<b>CAPITAL PAGARÉ No 4059872</b>	\$ 36.262.728,38				
<b>SALDO DE CAPITAL DESPUES DE ABONO EFECTUADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	\$ 29.384.071,42				
<b>INTERESES DE MORA</b>					
<b>PERIODO</b>	<b>DIAS EN MORA</b>	<b>PORCENTAJE DE INTERES SEGÚN RESOLUCION CORRESPONDIENTE</b>	<b>ABONOS</b>	<b>VALOR EN MORA</b>	
DEL 22/05/18 AL 31/05/18	10	255%		\$ 308.233,19	
DEL 01/06/18 AL 30/06/18	30	253%		\$ 917.447,03	
DEL 01/07/18 AL 31/07/18	30	250%		\$ 906.568,21	
DEL 01/08/18 AL 31/08/18	30	249%		\$ 902.941,94	
DEL 01/09/18 AL 30/09/18	30	247%		\$ 895.689,39	
DEL 01/10/18 AL 31/10/18	30	245%		\$ 888.436,85	
DEL 01/11/18 AL 30/11/18	30	243%		\$ 881.184,30	
DEL 01/12/18 AL 31/12/18	30	242%		\$ 877.558,03	
DEL 01/01/19 AL 31/01/19	30	239%		\$ 866.679,21	
DEL 01/02/19 AL 28/02/19	30	246%		\$ 892.063,12	
DEL 01/03/19 AL 31/03/19	30	242%		\$ 877.558,03	
DEL 01/04/19 AL 30/04/19	30	241%		\$ 873.931,75	
DEL 01/05/19 AL 31/05/19	30	241%		\$ 873.931,75	
DEL 01/06/19 AL 30/06/19	30	241%		\$ 873.931,75	
DEL 01/07/19 AL 31/07/19	30	241%		\$ 873.931,75	
DEL 01/08/19 AL 31/08/19	30	241%		\$ 873.931,75	
DEL 01/09/19 AL 30/09/19	30	242%	\$ 6.878.657	\$ 711.094,53	
DEL 01/10/19 AL 31/10/19	30	239%		\$ 702.279,31	
DEL 01/11/19 AL 30/11/19	30	237%		\$ 696.402,49	
DEL 01/12/19 AL 31/12/19	30	236%		\$ 693.464,09	
DEL 01/01/20 AL 31/01/20	30	235%		\$ 690.525,68	
DEL 01/02/20 AL 29/02/20	30	238%		\$ 699.340,90	
DEL 01/03/20 AL 31/03/20	30	236%		\$ 693.464,09	
DEL 01/04/20 AL 30/04/20	30	233%		\$ 684.648,86	
DEL 01/05/20 AL 31/05/20	30	227%		\$ 667.018,42	
DEL 01/06/20 AL 30/06/20	30	226%		\$ 664.080,01	
DEL 01/07/20 AL 31/07/20	30	226%		\$ 664.080,01	
DEL 01/08/20 AL 31/08/20	30	229%		\$ 672.895,24	
DEL 01/09/20 AL 01/09/20	30	228%		\$ 669.956,83	
DEL 01/10/20 AL 31/10/20	30	226%		\$ 664.080,01	
DEL 01/11/20 AL 30/11/20	30	223%		\$ 655.264,79	
DEL 01/12/20 AL 31/12/20	30	218%		\$ 640.572,76	
DEL 01/01/21 AL 31/01/21	30	216%		\$ 634.695,94	
DEL 01/02/21 AL 28/02/21	30	219%		\$ 643.511,16	
DEL 01/03/21 AL 31/03/21	30	217%		\$ 637.634,35	
DEL 01/04/21 AL 30/04/21	30	216%		\$ 634.695,94	
DEL 01/05/21 AL 31/05/21	30	215%		\$ 631.757,54	
DEL 01/06/21 AL 30/06/21	30	215%		\$ 631.757,54	
DEL 01/07/21 AL 31/07/21	30	214%		\$ 628.819,13	
DEL 01/08/21 AL 31/08/21	30	215%		\$ 631.757,54	
		<b>TOTAL INTERESES DE MORA PAGARÉ No 4059872 ENTRE EL 22 DE MAYO DE 2018 Y EL 31 DE AGOSTO DE 2021</b>		\$ 29.527.815,20	

<b>TOTAL CAPITAL INICIAL</b>	\$ 36.262.728,38
<b>SALDO DE CAPITAL DESPUES DE ABONO EFECTUADO EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>	\$ 29.384.071,42
<b>TOTAL INTERESES DE MORA AL 31 DE AGOSTO DE 2021</b>	\$ 29.527.815,20
<b>TOTAL CAPITAL PENDIENTE MAS INTERESES DE MORA AL 31 DE AGOSTO DE 2021</b>	\$ 58.911.886,62

## EJECUTIVO No 2019 - 00370 DE HOLCIM COLOMBIA S. A. Vs CIVIMED CONSTRUCCIONES S. A. S.

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES <[hector.recobrarcolombiasas@gmail.com](mailto:hector.recobrarcolombiasas@gmail.com)>

Vie 20/08/2021 16:05

Para: Juzgado 52 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <[cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)>

 1 archivos adjuntos (701 KB)

HOLCIM Vs CIVIMED CONSTRUCCIONES S. A. S. - ALLEGANDO LIQUIDACION A 31 DE AGOSTO DE 2021 - OK.pdf;

Señores

Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá  
Ciudad

Ciudad. PROCESO EJECUTIVO No 2019 - 00370

DEMANDANTE: HOLCIM COLOMBIA S. A.

DEMANDADOS: CIVIMED CONSTRUCCIONES S. A. S.

APODERADO: HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES

CORREO ELECTRÓNICO: [hector.recobrarcolombiasas@gmail.com](mailto:hector.recobrarcolombiasas@gmail.com)

TELEFONO: 3005635161

Muy buenas tardes, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso en referencia, me permito allegar memorial por medio del cual aporto la liquidación del crédito, según lo ordenado en el numeral 3 del resuelve del auto de fecha 19 de agosto de 2021 por medio del cual se ordena seguir adelante con la ejecución.

Muchas gracias por la atención prestada y favor proceder de conformidad.

--

HECTOR LEONEL SANABRIA TORRES

ABOGADO.

Tel: (057) (1) 3005635161 - 6373306.

Calle 127 No 13A - 54 Oficina 303 Bogotá

Email: [hector.recobrarcolombiasas@gmail.com](mailto:hector.recobrarcolombiasas@gmail.com)

JUZGADO CINCUENTA Y DOS CIVIL MIL MUNIICPAL DE BOGOTA D.C.

Nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

PROCESO # 2019 0370-01.

DESCRIPCIÓN	PÁGINA	VALOR
AGENCIAS EN DERECHO	141	\$ 1.500.000.00
RECIBOS GASTOS DE PUBLICACIÓN	101, 108.	\$ 158.000.00
RECIBOS DE NOTIFICACIÓN	36, 43, 51, 64, 82, Y 90	\$ 77.500.00
TOTAL		\$ 1.735.500.00

SON UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS.

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

SECRETARIO

INGRESO AL DESPACHO	21 DE SEPTIEMBRE DE 2021
TRAMITE O PETICIÓN	COSTAS

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá**  
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900  
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

**Ref: 11001400305220190037000**

En vista de que la liquidación de costas realizada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte aprobación. Artículo 366 numeral 1° del Código General del Proceso.

De otra parte, en vista de la liquidación de crédito aportada por la apoderada de la parte demandante visible a folio 145, se ordena a la Secretaría proceder a correr el traslado de la misma.

**NOTIFÍQUESE,**

**DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS**  
Juez

Firmado Por:

**Diana Nicolle Palacios Santos**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 052  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **9e474833f5171b69353ec67874e7f669001eacb72d72eb47da8928a507dc6adf**

Documento generado en 13/10/2021 08:18:14 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>